



MENDOZA, 28 de julio de 2025

VISTO:

El Expediente N° 19889/2025, en el cual se gestiona la convocatoria a concurso de Trámite Breve -carácter interino- para cubrir el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA en el espacio curricular “**Didáctica de la Filosofía**” de la carrera de Profesorado Universitario en Filosofía, y

CONSIDERNADO:

Que en la Nota N° 108236/2025, la Dirección General Económico-Financiera certifica la vacante respectiva.

Que este Cuerpo en sesión del TRES (3) de julio de 2025, aprobó el cargo y dedicación a cubrir, como asimismo, la integración de la Comisión Asesora respectiva.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta el Reglamento de Concursos de Trámite Breve para la designación interina de Docentes y Auxiliares de Docencia (JTP), protocolizada por Ordenanza N° 004/2023-C.D. y su modificatoria Ordenanza N° 006/2023-C.D.,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Convocar, a partir del CUATRO (4) y hasta el DIECIOCHO (18) de agosto de 2025, (diez días hábiles), a concurso de Trámite Breve -carácter interino- para cubrir el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA en el espacio curricular “**Didáctica de la Filosofía**” de la carrera de Profesorado Universitario en Filosofía, cuyo detalle se indica en el Anexo I que con DOS (2) hojas forma parte de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Establecer el período de inscripción a partir del DIECINUEVE (19) de agosto y hasta el UNO (1) de septiembre de 2025 (diez días hábiles), en el cual los postulantes deberán enviar la documentación, según lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza N° 004/2023-C.D. y su modificatoria Ordenanza N° 006/2023-C.D; a la siguiente dirección de mail: concursos2021@ffyl.uncu.edu.ar

Res. n° 258/2025



RESOLUCIÓN
DIGITAL

-2-

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la micro experiencia y el coloquio se realizarán de manera presencial. (La micro experiencia es una micro-clase simulada y reflexiva que integra conocimientos conceptuales, procedimentales, metodologías y actitudes de los saberes que se imparten desde el espacio curricular; y tendrá una duración de 25 a 40 minutos, según lo dispuesto por el artículo 21° de la Ordenanza N° 004/2023-C.D.).

ARTÍCULO 4°.- La presente resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 258/2025

J.M.

Firman la presente: Dr. Víctor Gustavo Zonana - Decano, Prof. Mgtr. María Ana Verstraete - Secretaria Académica, Lic. Patricia Alejandra Pita - Directora a cargo de la Dirección General Administrativa.



ANEXO I

Cargo: Jefe de Trabajos Prácticos.

Dedicación: Semiexclusiva.

Carácter: Interino.

Funciones: Las establecidas en el art. 48 del Estatuto Universitario.

Formación:

- Profesor de grado universitario en Filosofía
- Inserción en educación secundaria y/o terciaria
- Experiencia en docencia universitaria

Carrera: Profesorado Universitario en Filosofía

Plan de Estudio:

- Profesorado Universitario en Filosofía. Ord. n.º 050/2019-CD.

Didáctica de la Filosofía

Formato Curricular: Teórico – práctico.

Ciclo: Profesional

Campo: Práctica Profesional Docente.

Expectativas de Logro:

- Comprender la enseñanza y aprendizaje de la filosofía como un problema filosófico que interpela las prácticas.
- Indagar el alcance y sentido de los contenidos filosóficos a enseñar y aprender.
- Analizar críticamente las relaciones entre las diferentes posturas teóricas en torno a la enseñanza y aprendizaje de la filosofía y las prácticas áulicas.
- Reflexión a propósito de los sujetos y los procesos de subjetivación que se generan en la práctica de enseñanza y aprendizaje de la filosofía.
- Revisar la posibilidad de esta práctica como una experiencia intersubjetiva.

Res. n° 258/2025



-2-

- Indagar el impacto de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en los procesos de subjetivación de docentes y estudiantes.
- Elaborar criterios para la revisión, selección y reconstrucción de materiales y recursos didácticos para la práctica filosófica en los distintos contextos.
- Explorar las posibilidades de prácticas filosóficas en espacios alternativos a las instituciones educativas.
- Diseñar distintos instrumentos de auto, co y heteroevaluación.

Contenidos mínimos:

La enseñanza de la Filosofía como problema filosófico: entre una didáctica de la filosofía y una filosofía de la didáctica.

Saberes y aprendizajes específicos en filosofía. Metodologías, estrategias, recursos, materiales. Nuevas perspectivas. Delimitación y alcance. Análisis crítico.

Sujetos y subjetividades en la enseñanza de la filosofía. Roles, vínculos y proceso de subjetivación.

Comisión Asesora:

Miembros titulares:

- Dra. Cristina ROCHETTI (FFyL – UNCUYO)
- Prof. Andrea Evangelina SUAREZ (FFyL – UNCUYO)
- Mgtr. Yamila Gisel DÍAZ (FFyL – UNCUYO)

Miembros suplentes:

- Prof. María Elena AUBONE (FFyL – UNCUYO)
- Dra. Paula Cristina RIPAMONTI (FFyL – UNCUYO)
- Mgtr. María Ana VERSTRAETE (FFyL – UNCUYO)

RESOLUCIÓN N° 258/2025